

Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de octubre de 2019

Oficio GLCSI-AMDC-2041-2019

José Armando Agurcia Paz. Su oficina.

Estimado señor

Por este medio me dirijo a usted, con referencia al proceso de licitación LPrNO-43-AMDC-93-2019, que corresponde a la contratación del proyecto: "Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Nueva Danlí, bloques X-Y", con código: 2612, financiado con fondos municipales.

Al respecto, me permito comunicarle que el Proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención al Informe de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto mediante Memorando ALCALDE-0187-AMDC de fecha 10 de octubre de 2019, por un monto total de **Un millón seiscientos cuatro mil ciento veintiuno lempiras con 23/100 (L.1,604,121.23)**, con un plazo ejecución de **Noventa (90)** días calendario.

Por lo anterior se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva constancia para trámite de garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la **Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos** dentro del plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado para suscribir el contrato. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de dejar sin valor ni efecto la presente notificación de adjudicación.

Para la elaboración del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: a) Constancia vigente de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR); b) Constancia de Registro vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) del oferente, c) RTN numérico, d) Constancias de solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) o del colegio profesional respectivo; e) Constancia vigente, expedida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública; f) Solvencia municipal vigente; (Toda la documentación presentada en fotocopia deberá ser autenticada ante notario público competente), adicionalmente cada copia deberá ser debidamente refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código de Notariado. y así proceder a la firma del contrato.

Atentamente,

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Alcalde Municipal



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de octubre de 2019

Oficio GLCSI-AMDC-2043-2019

Señor

Carlos Roberto Padgett Lagos.
Su oficina.

Estimado señor

Me dirijo a usted, con referencia a la licitación privada LPrNO-43-AMDC-93-2019, que corresponde a la contratación del proyecto: "Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Nueva Danlí, bloques X-Y", con código: 2612, financiado con fondos municipales, para comunicarle que esta licitación fue adjudicada al señor José Armando Agurcia Paz, por un monto evaluado de Un millón seiscientos cuatro mil ciento veintiuno lempiras con 23/100 (L.1,604,121.23).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Alcalde Municipal



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de octubre de 2019

Oficio GLCSI-AMDC-2044-2019

Señor **Francisco Noel García Armijo.** Su oficina.

Estimado señor

Me dirijo a usted, con referencia a la licitación privada LPrNO-43-AMDC-93-2019, que corresponde a la contratación del proyecto: "Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Nueva Danlí, bloques X-Y", con código: 2612, financiado con fondos municipales, para comunicarle que esta licitación fue adjudicada al señor José Armando Agurcia Paz, por un monto evaluado de Un millón seiscientos cuatro mil ciento veintiuno lempiras con 23/100 (L.1,604,121.23).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

NASRY JUAN ASFURA ZABLA

Alcalde Municipal